

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios, y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 155

CIRCULAR

Con arreglo a instrucciones de la Superioridad, se recuerda a todos los señores Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que la consignación que forzosamente han de consignar en sus presupuestos para adquisición de libros y publicaciones es de libre disposición de las corporaciones locales, sin que haya de atenderse a indicaciones de agentes, que ofrecen suscripciones de lujo o ajenas al interés de los propios entes locales, atribuyéndose supuestas exclusivas de edición o venta, o pretextando ser portadores de cartas de recomendación.

Zaragoza, 9 de enero de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 168

BUSCAS.—Circular

El Juzgado de paz de Mezalocha da cuenta de que se ha presentado en el mismo el vecino de dicha localidad Demetrio Casas manifestando que el día 4 del actual, sobre las 4'30 horas, se ha

marchado de su domicilio su esposa, Luciana Domingo Gracia, de 50 años, la cual viste bata azul con pechera de cuadros blancos, medias color gris, alpargatas negras, y tiene una estatura de 1'55, es gruesa y con el pelo blanco.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, esperando de las Autoridades y agentes dependientes de la mía practiquen gestiones para averiguar el paradero de la citada.

Zaragoza, 5 de enero de 1951.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 205

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación ha acordado celebrar su sesión ordinaria correspondiente al mes de enero el próximo día 20, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1951.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 154

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Por acuerdo de la Corporación se convoca por el presente anuncio para cubrir, por oposición, siete plazas de peones de campo de la Dirección de Montes del Excmo. Ayuntamiento, con el jornal diario de 15'15 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se reserva para cubrirse entre los turnos restringidos a que se refiere el art. 3.º de la citada Ley el 20 por 100 de las vacantes, y el 80 por 100 restante para el turno libre, o sea una plaza para los turnos restringidos, a la que podrán concurrir todos los aspirantes que soliciten tomar parte en los distintos turnos restringidos, que actuarán en la oposición en conjunto, y si resultase desierta, acrecerá el turno libre. Las restantes seis plazas se cubrirán en turno libre.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser español, mayor de 23 años y no exceder de 34, una talla mínima de 1'600 y no tener defecto físico que le impida el desempeño de su cargo. Gozar de buena fama, no haber sufrido penas afflictivas y no haber sido expul-

ado de plaza de Guarda jurado o municipal y Guardia Civil.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegradas con un sello municipal de 1'50 pesetas y una estampilla del Estado de 1'55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento, debidamente legalizado si el Juzgado que lo expida no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, en el que se hará constar, además, no haber sido expulsado de plaza de Guarda jurado o municipal; certificado de Penales, acreditativo de carecer de antecedentes penales, y declaración jurada del interesado acreditativa de no haber sido expulsado del Cuerpo de la Guardia Civil.

Aparte de esta documentación, los concurrentes a los turnos restringidos deberán adjuntar certificación acreditativa de que reúnen la condición para optar a dichos turnos, y declaración jurada de no haberle sido concedida ninguna plaza en propiedad en turno restringido.

Los de oposición libre presentarán, además de la citada documentación, certificado de adhesión al Movimiento nacional y antecedentes político-sociales, y resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes a los turnos restringidos que deseen optar al turno libre deberán solicitarlo en instancia aparte y abonar los derechos de examen, por cada turno que soliciten.

Terminado el plazo de presentación de documentos, los admitidos serán sometidos a un minucioso reconocimiento por los Médicos de la Beneficencia municipal, dando comienzo las oposiciones seguidamente.

Los aspirantes que tengan su residencia fuera de esta capital deberán reseñar un domicilio en esta ciudad para recibir las citaciones.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero. Lectura y escritura al dictado. Resolver una cuenta con aplicación de una de las cuatro reglas fundamentales de la aritmética.

Segundo. Contestar de palabra a las preguntas que el Tribunal haga, relativas o rudimentos de arboricultura, podas, limpias y riegos.

Tercero. (Práctico) Manejo de la tijera de podar, destal y serrucho, sobre piezas elegidas por el Tribunal.

Apertura de hoyos cúbicos, dada la dimensión única (altura o profundidad, largo y ancho iguales) previamente marcados sobre el terreno.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación media de cinco puntos para

pasar de un ejercicio a otro.—A este fin, los señores del Tribunal dispondrán de cero a diez puntos en cada calificación.

La propuesta será única, por orden de mayor puntuación obtenida al final de los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1950.—
El Alcalde-Presidente, José-María García Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 111

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio del corriente año, acordó la enajenación mediante subasta pública del bloque de ciento veinte viviendas ultrabarratas, construídas por la Corporación en el Arrabal, grupo denominado «Francisco Franco», por el tipo de licitación en alza de tres millones doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas sesenta pesetas (3.238.460 pesetas).

Los licitadores habrán de consignar en la Caja municipal un depósito provisional de 64.769'20 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ir extendidas en papel de la clase 6.^a (4'50 más 0'20 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de 1'50 pesetas. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito y firmado por el proponente lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación del bloque de ciento veinte viviendas, grupo «Francisco Franco» del Arrabal».

Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, Sección de Propiedades, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha en que ha aparecido el anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, es decir, durante los días comprendidos hasta el próximo día 20 de enero, durante las horas de diez a trece, y la apertura de los pliegos se verificará al día siguiente hábil, es decir, el día 22 a las doce horas.

El expediente con todos los antecedentes de la subasta se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1950.—
El Alcalde, José María García Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

(A la Mesa de subasta)

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., ante la Mesa de subasta acude, y con el debido respeto expone: Que enterado del anuncio publicado para la enajenación mediante subasta del bloque de ciento veinte viviendas ultrabarratas construídas por la Corporación en el Arrabal, grupo denominado «Francisco Franco» y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta,

Accepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y hallar conforme,

Y ofrece pagar, conforme al pliego de condiciones, por el mencionado bloque, la cantidad de (en letra y guarismo) pesetas.

Y para que conste firmo la presente oferta en Zaragoza a . . de . . de 195. . .

(Firma y rúbrica)

Núm. 135

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 26 de octubre de 1950 se publicó una nota previa a instancia del Grupo Sindical de Colonización núm. 331 de Belascoain (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga, en jurisdicción de Belascoain (Navarra), con destino a riegos de fincas propiedad de los miembros de dicho Grupo Sindical, sitas en el paraje denominado «La Playa», en una extensión de 12'82 hectáreas.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en las proximidades de la margen izquierda del río, y alojado en su caseta de máquinas y transformación correspondiente, hasta un módulo de medida, donde descarga la impulsión y del que arranca el canal principal que conduce las aguas a las acequias secundarias. El grupo moto-bomba es eléctrico de 5 HP. de potencia, siendo el caudal a elevar de 16 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 22 de diciembre de 1950.—
El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 136

En el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 de mayo de 1950 se publicó una nota previa a instancia de D.^a Eduvigis Orduna y D. Pedro Cabodavía, vecinos de Lumbier (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas de 64 litros por se-

gundo, derivados del río Salazar, en jurisdicción de Romanzado (Navarra), con destino a riegos de fincas de su propiedad en «Adansa.»

Las obras proyectadas consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba situado en las proximidades del río en su margen derecha, de 10 C. V., alojado en su caseta correspondiente, hasta una arqueta en donde descarga la impulsión, de la cual arranca el canal de riego de unos 880 metros de longitud que las conduce a las acequias secundarias.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º)

Zaragoza, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 174

RUEDA DE JALON

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia concurso libre para ser provista en propiedad la plaza de Guarda municipal de campo, dotada con el haber anual de 5.183 pesetas, satisfechas por meses vencidos.

Este concurso se regirá por la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939 en la que se da aplicación al mismo y no esté derogado por la Ley de 17 de julio de 1947.

Los concursantes a dicha plaza dirigirán sus instancias por escrito a esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, debiendo de justificar en su día reunir las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido los 21 años, sin exceder de 40.

b) Saber leer y escribir correctamente, las cuatro reglas aritméticas, formular denuncias por escrito y poseer conocimientos sobre el Servicio de Guardia rural, todo lo cual acreditarán mediante examen previo a que serán sometidos.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

d) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional.

e) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

Los méritos y circunstancias de los concursantes serán apreciados libremente por el Tribunal que, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de octubre de 1939, ha de constituirse.

Rueda de Jalón, 9 de enero de 1951. El Alcalde, Félix Centol.

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

AZUARA

Jaime Ramos Forner, hijo de Raimundo y Elvira, nacido el día 15 de diciembre de 1930.

MAGALLON

Nicasio Blanco Pérez, nacido en esta villa el día 12 de septiembre de 1930.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Francisco Oliván Ferrer, hijo de Mariano y Josefa, nacido el 29 de abril de 1930.

Simón Pargaray Jiménez, hijo de Juan y de Pilar, nacido el 6 de septiembre de 1930.

Antonio-Tomás Baillo Andrés, hijo de Eduardo y de Encarnación, nacido el 20 de octubre de 1930.

REMOLINOS

José Jiménez Clavería, hijo de Manuel y de Luisa, que nació el día 5 de mayo de 1930.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 61

JUZGADO NUM. 1

D. José María de Mesa Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que por D. José María Julián Gil, vecino de esta ciudad, mayor de edad, se sigue en este Juzgado expediente para justificar el dominio a su favor y obtener la inscripción de una diferencia de cabida de la línea siguiente:

Edificio destinado a Colegio, que se construye sobre un solar interior del Paseo de Ruiseñores de esta ciudad, con

paso propio para la entrada del mismo, sin número, pero teniendo su entrada en los números 1-A y 3 de esta ciudad. Mide 2.298 metros cuadrados. Linda: por frente, con el Paseo de Ruiseñores en puerta y paso de 4'50 metros de anchura; derecha entrando, terreno segregado por la finca o chalet número 3 del Paseo de Ruiseñores, otros terrenos hoy chalet número 2-A y siguientes provisionales y terrenos de los antiguos depósitos de agua del Ayuntamiento, siguiendo terreno segregado de la finca A provisional del Paseo de Ruiseñores y solares de D. José, D. Francisco y don Joaquín Solé Español, y fondo terrenos municipales. Dicha finca la adquirió el don José María Julián Gil por compra a la Sociedad «Madre y C.ª», S. L., el 22 de noviembre de 1949, en precio de pesetas 311.500, mediante escritura otorgada en el mismo día en esta ciudad ante el Notario D. Manuel García Atance.

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los colindantes de dicha finca, cuyos domicilios se desconocen, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan comparecer ante este Juzgado y dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. José María de Mesa Fernández.—El Secretario, Justo López.

Núm. 184

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados en este Juzgado por el Procurador señor Casanova en nombre de D. Doro-teo Asín Inés, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado referido demandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 23 del actual, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una cama de hierro, esmaltada en azul, con sommier, valorada en 175 pesetas.

Un colchón de lana, con almohada, valorado en 200 pesetas.

Otro colchón de lana lisa y una colcha azul, valorado todo en 175 pesetas.

Un Ave-María color marrón, valorado en 15 pesetas.

Una mesita color caoba, de antepecho, valorada en 50 pesetas.

Treinta y dos botellas champán, con algunas vacías y otras rotas, valoradas en total en 200 pesetas.

Un cochecito niño, valorado en 75 pesetas.

Un maletín, valorado en 35 pesetas.
Una cama de hierro color marrón, con sommier, de matrimonio, valorada en 200 pesetas.

Se advierte a los licitadores: que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado su cédula personal y el 10 por 100 de la valoración, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario D. Carmelo García López, de esta vecindad, quien los exhibirá a quien lo desee, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Beguiristáin.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 153

JUZGADO NUM. 3

D Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades acordadas en juicio de cognición instado por D. Víctor Julve Claramonte, representado por el Procurador Sr. Lafuente Xicola, contra D. Agustín Albasa Sanz, vecino de esta capital, en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de ocho días hábiles, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audientia de este Juzgado, el día veintidós del corriente, a las once de su mañana, los siguientes bienes:

Una maleta de automóvil, 260 ptas.

Tres colectores de dinamo, 75 ptas.

Un carburador, 100 pesetas.

Diecisiete segmentos de compresión y engrase, 80 pesetas.

Noventa frascos de «Florispán 2.º», de medio litro 1.100 pesetas.

Ochenta frascos de «Florispán», de un cuarto de litro, 525 pesetas.

Setentay ocho frascos «Florispán V», de un cuarto de litro, 350 pesetas.

Cincuenta paquetes «Pelitre Moncayo», de 1 kilogramo uno, 700 pesetas.

Total, 3.190 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del importe total de la tasación; que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario D. Julio Martínez González, con domicilio en calle Mosquetera, 10, quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal sustituto, Francisco de Asís Sancho.—P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 164

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Luna

Convocatoria

En cumplimiento de lo estatuido en los artículos 41 al 52 de las Ordenanzas de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo, se convoca a Asamblea Plenaria de la misma, para el día 14 de enero de 1951, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, para tratar y tomar acuerdos sobre los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede del acta anterior.

2.º Memoria de la labor realizada durante el año 1950.

3.º Exposición del estado actual de los asuntos pendientes.

4.º Examen de cuentas y liquidación del Presupuesto anterior.

5.º Estudio y aprobación del Presupuesto para el año 1951, incluido el del Servicio de Policía Rural.

6.º Aprobación de normas para llevar a cabo la reparación de caminos vecinales por prestación personal.

7.º Señalar las condiciones en que ha de llevarse a cabo la construcción del almacén para el Servicio Nacional del Trigo.

8.º Propuesta de la Asamblea al Ayuntamiento para un mejor aprovechamiento de las tierras del patrimonio comunal.

9.º Asuntos que puedan surgir hasta el día de esta Asamblea.

10 Ruégos, preguntas y proposiciones.

Se ruega a todos los señores Alcaldes y Jefes de Hermandad de las localidades donde residan propietarios de este término municipal den la mayor publicidad a este edicto de convocatoria.

Asimismo, desde el día 3 de enero se hallará expuesta en estas oficinas la liquidación del Presupuesto del presente año.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Luna, 23 de diciembre de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Tomás Catalán.

Núm. 190

Parque Regional General de Intendencia de Zaragoza

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 3.100 Qm. de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 1.030 Qm. para el Depósito de Intendencia de Huesca; 980 Qm. para el Depósito de Barbastro; 180 Qm. para el Depósito de Sabiñánigo; 170 Qm. para el Depósito de Arañones, y 440 Qm. para el Depósito de Soria. 400

Qm. de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 275 Qm. para el Depósito de Guadalajara; 1.200 Qm. para el Depósito de Intendencia de Huesca; 1.110 Qm. para el Depósito de Jaca; 890 Qm. para el Depósito de Barbastro; 1.170 Qm. para el Depósito de Sabiñánigo; 3.540 Qm. para el Depósito de Arañones, y 480 Qm. para el Depósito de Soria. 1.200 Qm. de leña hornos para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 700 Qm. de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza, y 40 Qm. de levadura para dicho Establecimiento, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrado alguno, al exterior dirigido al cargo y al interior con letrado «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día...» y fecha en que se entregan, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos, y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de enero de 1951.

Núm. 201

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos UNCASTILLO

Por el presente se convoca a Asamblea Plenaria, que ha de tener lugar en los locales que ocupa esta Hermandad, el día 21 de enero del actual, a las once horas en primera convocatoria, y si no asiste número suficiente, a las once horas y treinta minutos en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados, con cualquiera que sea el número de asistentes.

Asuntos a tratar

1.º Lectura y aprobación acta anterior.

2.º Lectura y aprobación cuenta ejercicio de 1950.

3.º Lectura y aprobación del Presupuesto para 1951.

4.º Resumen de las actividades de esta Hermandad durante el año 1950.

5.º Ruégos y preguntas.

Uncastillo, 3 de enero de 1951.—El Jefe de la Hermandad, Francisco Lear.

IMP. HOGAR PIGNATELLA